



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

GAI

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, a los diez
días del mes de Noviembre
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN EL mes de Noviembre
CAPITAL DE : " C.O.D.I.M C. LTDA." setenta y cinco, ante
mí el doctor JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, No-
QUE OTORGA: tario Segundo del Con-
ING. FERNANDO JATIVA tón Quito, comparecen:
CEVALLOS
EN FAVOR DE: por una parte como peder-
ECON. CARLOS JATIVA te el señor INGENIERO -
CEVALLOS FERNANDO JATIVA CEVALLOS
POR S/. 10.000,00 y, por otra, como casio-
nario el señor ECONOMIS-
TA CARLOS JATIVA CEVALLOS
~~Ambos por sus propios derechos y contando para este otorgamien-
to con el consentimiento unánime del Capital Social de la Com-
pañía "CODIM COMPAÑIA LIMITADA", como aparece de la copia
del Acta que como habilitante se agrega. Los comparecientes
son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados, mayo-
res de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes de cono-
cer doy fe. Me piden que eleve a escritura pública la siguien-
te minuta : - " SEÑOR NOTARIO : - Dignese ele-
var a escritura pública el contrato de cesión de participacio-
nes sociales, contenido en las cláusulas siguientes : - P R I
M E R A : - A n t e c e d e n t e s : - UNO : - Mediante escri-
tura pública otorgada ante Usted, señor Notario, el veinte y
ocho de Junio de Mil novecientos setenta y uno, se constitu-~~

yó la Compañía de Responsabilidad Limitada " INDUSTRIAS ECUATO-

RIANAS COMPAÑIA LIMITADA ".- El capital social fué el de -
sesenta mil sucres, que lo suscribieron los socios fundado-
res señores Fernando Játiva Cevallos, treinta aportaciones;
el señor Carlos Játiva Cevallos, quince participaciones; y
la señora Marieta Cevallos de Játiva, quince participaciones
sociales, todas de un mil sucres cada una.-Dicha escritura
de Constitución, fué inscrita en el Registro Mercantil de
este Cantón, junto con la Sentencia de Aprobación, bajo el
Número Ciento quince, Tomo Ciento Dos, con fecha once de A-
gosto de Mil novecientos setenta y uno.-DOS: - Mediante es-
critura pública otorgada el veinte y uno de Junio de Mil no-
vecientos setenta y tres, celebrada ante Usted, señor Nota-
rio, se procedió al Aumento de Capital, Reforma de Estatutos,
y Cambio de Nombre de la Compañía.- Así mismo en dicha escri-
tura pública la socia señora Marietha Cevallos de Játiva, -
cedió sus quince participaciones de un mil sucres cada una
en favor del señor Licenciado Ivan Vohnout Miranda.- El Ca-
pital Social de la Compañía, en razón del referido aumento -
es el de CIEN MIL SUCRES, que se lo suscribió de la siguien-
te manera: - Fernando Játiva Cevallos, sesenta participacio-
nes; Carlos Játiva Cevallos, veinte participaciones; y Li-
cenciado Iván Vohnout Miranda, veinte participaciones; todas
de un mil sucres cada una.- La Compañía adoptó la nueva ra-
zón social de " INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUI-
DORA, IMPORTADORA C. LTDA." (C.O.D.I.M.).- La escritura -
referida fué inscrita, junto con la sentencia de aprobación
en el Registro Mercantil, bajo el Número Un mil quinientos



r. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

-2-

cincuenta y siete, Tomo Ciento cuatro, con fecha trece de Julio de Mil novecientos setenta y tres.- TRES: - El diecinueve de Julio de Mil novecientos setenta y cinco, encontrándose presente todo el capital social de la Compañía, se reunen la Junta General Universal de Socios de "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA" (C.O.D.I.M. Cía. Ltda.), y por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones sociales del socio Ingeniero Fernando Játiva Cevallos en favor del socio Economista Carlos Játiva Cevallos.- El Licenciado Iván Vohnovt, en la referida Junta renunció expresamente a su derecho proporcional, para adquirir las diez aportaciones ofrecidas por el Ingeniero Fernando Játiva Cevallos; habiendo el Economista Carlos Játiva Cevallos expresado su deseo de hacer uso a su derecho preferente y adquirir para sí tales participaciones.- SEGUNDA: - CONSIDERANDO: - Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero FERNANDO JATIVA CEVALLOS cede y transfiere, por valor recibido, en favor del señor ECONOMISTA CARLOS JATIVA CEVALLOS, diez de sus participaciones sociales de un mil sucres cada una en el Capital de "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA" (C.O.D.I.M. C. Ltda.), reservándose para sí las cincuenta restantes.- El valor de las participaciones que se ceden en virtud de este contrato, es el de DIEZ MIL SUCRES, que el cedente declara que los recibe a su entera satisfacción.- El señor Economista Carlos Játiva Cevallos por su parte acepta este contrato por ser hecho en guarda y seguridad de sus intereses.- TERCERA: - Efecto

Formalidades Legales y Estado

Actual del Capital: UNO:- En virtud de este Contrato, se procederá a anular diez certificados de aportación del cedente y a emitir igual número en favor del cesionario Economista Carlos Játiva Cevallos.- DOS:- Esta cesión se la inscribirá en el Libro de Participaciones en el Capital que lleva la Compañía.- TRES:- El señor Notario presentará al margen de la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada en la fecha referida en el Antecedente "Uno" de esta escritura, razón de la presente cesión.- CUATRO:- Igual razón se tomará al margen de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- CINCO:- Se cursará comunicación, participando de la celebración de este contrato, al señor Superintendente de Compañías.- SEIS:- El señor Notario agregará a esta escritura, copia auténtica del Acta de Junta General que facultó la celebración del presente contrato.-

ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL:- El Capital de la Compañía es el de CIEN MIL SUQUES, que se halla distribuido de la siguiente manera:- INGENIERO FERNANDO JATIVA CEVALLOS, Cincuenta participaciones; ECONOMISTA CARLOS JATIVA CEVALLOS, Treinta participaciones; y LICENCIADO IVAN VONHOUT MIRANDA, Veinte participaciones. Todas de un mil suques cada una..-Usted, señor Notario, agregará las cláusulas de estilo.-firmado) doctor Mario Játiva.-ABOGADO:-" Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída por mí el Notario, los comparecientes, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.- firmado) Ing. Fernando Játiva Cevallos.- firmado) Econ. Carlos Játiva Cevallos.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-3-

1 El Notario, firmado) doctor J. Vicente Troya J. ~~.....~~
2 DOCUMENTOS HABILITANTES 1 - - -
3 " CODIM Cía. Ltda. Quito, a 14 de Agosto -
4 de 1975.- "Copia del Acta de la Sesión de CODIM Cía. Ltda."
5 19 de Julio de 1975.- "En Quito, el 19 de Julio de 1975, -
6 a las 4 pm. en el domicilio social de la Compañía, con la -
7 concurrencia de todos los socios y consecuentemente de todo
8 el capital social se reúnen en Junta General Universal. Pre-
9 viamente a la instalación de la Junta los socios se ponen -
10 de acuerdo sobre los asuntos que van a tratar y se conviene
11 que se discutirá y resolverá ínter.- La transferencia de par-
12 ticipaciones del socio Ingeniero FERNANDO JATIVA CEVALLOS
13 al socio ECONOMISTA CARLOS JATIVA CEVALLOS.-El señor Pre-
14 sidente instala la Junta y dispone se discuta el punto, para
15 el que ha sido convocada.-El Ingeniero Fernando Jativa Ceva-
16 llos manifiesta que la Junta le autorice transferir diez -
17 participaciones de a un mil sucres cada una, esto es diez mil
18 sucres, al Economista Carlos Jativa Cevallos, de quien ha
19 recibido ya el valor correspondiente.-No existiendo opozi-
20 ción por parte de ninguno de los socios, el señor President
21 a nombre de los mismos, autoriza al señor Ingeniero Fernand
22 Jativa Cevallos transferir diez participaciones de un mil -
23 cada una, al Economista Carlos Jativa Cevallos, quedando
24 el capital social de la Compañía conformado de la siguiente
25 manera: - Ing. Fernando Jativa Cevallos, cincuenta partici-
26 paciones de un mil sucres cada una.-El Econ. Carlos Jativ
27 Cevallos, treinta participaciones de un mil sucres cada un
28 El socio Ldo. Iván Vohnout M. manda veinte participaciones

de un mil sucres cada una.- No teniendo más que tratarse
el señor Presidente da por terminada la Junta de accio-
nistas, para constancia de todo lo que en la presente
acta consta firman todos los socios.- firmado) Economis-
ta Carlos Játiva.- firmado) Licenciado Iván Vohnout M.-
firmado) Ingeniero Fernando Játiva C.- CERTIFICO QUE LA
PRESENTE es copia fiel de la Junta General de Accionis-
tas celebrada el día diecinueve de julio de mil novecien-
tos setenta y cinco, y que consta en el libro respectivo
de actas de CODIM CIA. LTDA.- firmado) Ingeniero Fernan-
do Játiva C.-4- - - - -

Se otorgó ante

el doctor J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuen-
tra actualmente a mi cargo , y en fé de ello confiero
ésta NOVENA COPIA : firmada y sellada en
Quito, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta
y cinco .-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

R A Z O N : - En esta fecha tome nota de la cesion de

participaciones sociales que antecede, al margen de la

escritura de Constitución de la Compañía " INDUSTRIAS E

CUATORIANAS COMERCIAL , DISTRIBUIDORA , IMPORTADORA , COM

PAÑIA LIMITADA (CODIM) escritura de veinte y uno de -

julio de mil novecientos setenta y tres otorgada ante el

Notario Dr. J. Vicente Troya , el veinte y seis de junio

de mil novecientos setenta y uno .-

Quito, a 11 de septiembre de 1985.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1151

del Registro Mercantil, de once de agosto de mil novecientos se-

tenta y uno, a fs. 838 , tomo 102, correspondiente a la constitu-

ción de la Compañía "INDUSTRIAS ECUATORIANAS Cía. LTDA.", lo re-

ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once

de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRA-

DOR.-

Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

